

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1. Iván Tarquino Vladimir Vilorio Peña queda designado presidente del Consejo de la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA).

Artículo 2. Envíese a la Corporación del Acueducto y Alcantarillado de La Vega (CORAAVEGA) para su conocimiento y ejecución.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020), año 177 de la Independencia y año 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER

Dec. No. 543-20 que declara de duelo oficial el día 13 de octubre del presente año, con motivo del fallecimiento de Ivelisse Prats-Ramírez de Pérez. G. O. No. 10993 del 16 de octubre de 2020.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 543-20

CONSIDERANDO PRIMERO: Que Yvelisse Prats-Ramírez de Pérez fue una dominicana que se destacó como referente ético en la labor pedagógica y en la práctica política, así como en la lucha por las libertades ciudadanas y el respeto a los derechos fundamentales de todas las dominicanas y dominicanos.

CONSIDERANDO SEGUNDO: Que Yvelisse Prats-Ramírez de Pérez combinó su perfil docente con su condición de dirigente política, al encabezar distintos órganos educativos del Partido Revolucionario Dominicano (PRD), del que fue miembro de su Comité Ejecutivo Nacional y Comisión Política, así como su vicepresidenta (2004) y presidenta (1979-1982), lo que la convirtió en su momento en la primera mujer en República Dominicana y América Latina en presidir un partido político.

CONSIDERANDO TERCERO: Que **Yvelisse Prats-Ramírez** también fue una destacada gremialista y luchadora de los derechos de los profesores a través de la Asociación Dominicana de Profesores (ADP), de la cual fue su fundadora, primera presidente y secretaria general, resaltando entre sus logros la creación del Seguro Médico para Maestros.

CONSIDERANDO CUARTO: Que **Yvelisse Prats-Ramírez de Pérez** ocupó el cargo de Secretaria de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, y fue electa diputada en dos ocasiones y regidora por el Partido Revolucionario Dominicano (PRD).

CONSIDERANDO QUINTO: Que **Yvelisse Prats-Ramírez de Pérez**, asimismo, se destacó como columnista en las páginas de opinión en distintos periódicos de circulación nacional.

CONSIDERANDO SEXTO: Que el fallecimiento de esta distinguida ciudadana, que sirvió al Estado dominicano con denuedo, sacrificio e integridad, es una pérdida sensible para el gremialismo, el magisterio y la política dominicana, por lo que es motivo de duelo para el pueblo y Gobierno dominicanos.

VISTA: La Ley núm. 108, sobre Días Festivos, de Duelo y de Conmemoración, del 21 de marzo de 1967.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTÍCULO 1. Se declara de duelo oficial el día 13 de octubre del presente año con motivo del fallecimiento de **Yvelisse Prats-Ramírez de Pérez**.

ARTÍCULO 2. Se instruye al Ministerio de Defensa que rinda los honores militares a esta prominente ciudadana dominicana.

ARTÍCULO 3. La Bandera Nacional deberá ondear a media asta el día señalado en los recintos militares y edificios públicos en todo el país.

ARTÍCULO 4. Envíese a los ministerios de Relaciones Exteriores, Defensa e Interior y Policía para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020); año 177 de la Independencia y 158 de la Restauración.

LUIS ABINADER